



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**ORDEN DE COMPRA NUMERO: **162/2013**FECHA: **20/11/2013**SOLIC. DE COTIZACION N° **068/2013**SOLICITUD DE COMPRA N° **100/2013**

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: **ATENCION A LA FAMILIA.**FORMA DE PAGO: **CREDITO**



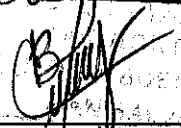
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESINFECTANTE RAPIDO TIPO SPRAY PARA PIEZA DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, Y FIBRA ÓPTICA, A BASE DE ALCOHOL ETILICO Y FORMALHIDO, DE 240ML, MARCA EUCIDA EUFAR, PROCEDENCIA DE COLOMBIA.	200	C/U	\$ 8.18	\$ 1,636.00
2	SEDA NEGRA DE 000 CEROS CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO A TRAUMATICA SOBRE.	1,760	C/U	\$ 1.85	\$ 3,256.00
3	BANDA MATRIZ DE CELULOIDE TRANSPARENTE DE GROSOR DE 20 MICROMETROS PAQUETE DE 100 UNIDADES, MARCA: PREHMA PROCEDENCIA DE USA.	160	C/U	\$ 3.80	\$ 608.00
7	FLUOR EN GEL, FLUOR FOSFATO ACIDULADO AL 1.23% ION FLUOR, FRASCO PLASTICO DE 16 ONZ. FLUIDAS MARCAS FLUOFAR EUFAR PROCEDENTE DE COLOMBIA.	200	C/U	\$ 6.50	\$ 1,300.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: DR. DARIO GONZALEZ BENITEZ, COLABORADOR TECNICO DE SALUD BUCAL REGION DE SALUD PARACENTRAL. QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	FECHA DE ENTREGA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013				
					\$ 6,800.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES**CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2013-3200-3-01-03-21-1-VRS.**

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
		<p>Carlos Alexander Borroca</p>  
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 6,800.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **INSUMOS ODONTOLOGICOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **INSUMOS ODONTOLOGICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **INSUMOS ODONTOLOGICOS**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **INSUMOS ODONTOLOGICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.